



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00044277- -UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Paula Andrea GARCÍA FICARRA, DNI 23.460.987;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC (PRI) obrante en el orden 10, lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 12 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos – UNC, número DDAJ-2026-77455-UNC-DGAJ#SG, en el orden 19;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Paula Andrea GARCÍA FICARRA, DNI 23.460.987, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 15/02/2026 y hasta el 15/06/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PRI, que forma parte de la presente, y autorizar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC – Dra. Elena del Carmen PÉREZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen.

af/jf

